

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"

Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2018-2-5683	Informe de Auditoria	3	En el marco de la aplicación del Procedimiento N° 001-2018-MINAM-VMGA-GICA, denominado "Procedimiento que regula el seguimiento y control de contratos", aprobado por Resolución Jefatural N° 22-2018-MINAM/VMGA/GICA, se establezca que la coordinación técnica o coordinación administrativa, según corresponda corrobore el cumplimiento de las vigencias de las pólizas de seguros, asegurando se cubra las coberturas exigidas en los contratos, sin perjuicio de las coordinaciones o exigencias por parte de los gerentes de obras, supervisor de obra o ingeniero, según contrato. (Conclusión N° 1).	Implementada
004-2018-2-5683	Informe de Auditoria	6	Evaluar la pertinencia de incluir dentro del procedimiento N° 04-2018-MINAM/VMGA/GICA "Recepción, conformidad y pago de bienes, servicios y obras", aprobado por Resolución Jefatural n° 22-2018-MINAM/VMGA/GICA, plazos perentorios para la revisión y levantamientos de observaciones por parte de la coordinación técnica y gerente de obras, supervisor de obra ingeniero, según sea el contrato, respectivamente.	Implementada
004-2018-2-5683	Informe de Auditoria	10	Otorgar un plazo perentorio al Consorcio Fitchner-CYDEP, para la presentación del levantamiento de observaciones formuladas al Dossier de Calidad de la obra de Bagua, a fin de proceder con su entrega a la Municipalidad Provincial de Bagua.	Implementada
004-2018-2-5683	Informe de Auditoria	11	Emitir las pautas mínimas necesarias para que las Coordinaciones Técnicas y Administrativa procedan, de acuerdo a sus competencias, en el momento que corresponda, con la liquidación de la obra de Bagua y su respectiva transferencia física y patrimonial a la Municipalidad Provincial de Bagua.	Implementada
007-2019-2-5683	Informe de Auditoria de cumplimiento	1	Efectuar un seguimiento periódico al proceso arbitral iniciado por Consorcio Amazonia Ambiental en contra de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, manteniendo informado a este Órgano de Control Institucional, respecto a los avances obtenidos en dicho proceso (Conclusión n° 1).	Implementada
007-2019-2-5683	Informe de Auditoria de cumplimiento	2	Que la UE 003 suscriba un acta de compromiso con la municipalidad distrital de San Juan Bautista, a fin de que esta última se obligue a habilitar la vía de acceso hasta el ingreso al relleno sanitario de San Juan Bautista; así como realizar un mantenimiento periódico durante la etapa de construcción y operación del relleno sanitario para el tránsito de vehículos (Conclusión n° 2)	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"

Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2019-2-5683	Informe de Auditoria de cumplimiento	3	Que la UE003, efectúe el seguimiento a los compromisos asumidos en el acta por parte de la municipalidad distrital de San Juan Bautista, para asegurar la habilitación y accesibilidad de la vía de acceso durante la ejecución de obra y el inicio de operaciones del relleno sanitario de San Juan Bautista; de tal forma que se prevea que no genere retraso en la ejecución y en el inicio de la etapa operativa (Conclusión N° 02)	Implementada
030-2019-3-0472	Examen Especial	1	Que el Coordinador Técnico, revalúe la contratación de los consultores, de acuerdo a la realidad nacional, contratar consultores peruanos con experiencia en la elaboración de estos expedientes con el sustento de los estudios complementarios y considera la sensibilización a los pobladores en el ámbito del proyecto aplicando con la gestión municipal la segregación de la fuente.	Implementada
030-2019-3-0472	Examen Especial	2	Se efectúe la revisión de la planta de reaprovechamiento y de la valorización, operando con la participación de los pobladores e incentivar el pago del servicio de recojo de los residuos sólidos municipales, teniendo en cuenta la normativa vigente a la fecha, debiéndose correr traslado a la empresa supervisora al respecto para subsanar la observaciones mostradas en la observación.	Implementada
030-2019-3-0472	Examen Especial	3	Coordinar con el Órgano de Control Interno, para que se efectúe una evaluación a la ejecución de los gastos del proyecto.	Implementada
22-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	1	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe coordinar con el Fiduciario para la entrega oportuna de la información financiera de los fideicomisos en los plazos establecidos en los contratos y proceder al análisis y recisión de dicha información para el registro adecuado de los intereses devengados al cierre mensual. (Deficiencia1)	Implementada
22-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	2	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe solicitar al Fiduciario de los estados financieros auditados de los fideicomisos, asimismo el soporte documentario que sustente los depósitos a plazos al cierre de los ejercicios. (Deficiencia 2).	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"

Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN

22-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	3	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe establecer como política reclasificar el costo de expediente técnico a las cuentas de construcciones en curso al inicio de la ejecución de la obra pública, de acuerdo con lo establecido por la Directiva No.005-2016-EF/51.01. Asimismo, debe evaluar el saldo de la cuenta Elaboración de Expediente a fin de identificar lo que formará parte del costo de la obra y lo que representa un gasto, a fin de realizar las regularizaciones correspondientes. (Deficiencia 3).	Implementada
22-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	4	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe realizar el registro de los contratos y proyectos de acuerdo con lo establecido por el Plan Contable Gubernamental. Asimismo, debe analizar los saldos de las sub cuentas Contratos y proyectos aprobados y Convenios aprobados; a fin de que al cierre de los próximos ejercicios se refleje en los Estados Financieros el saldo de los contratos y convenios aprobados pendientes de ejecutar. (Deficiencia 4).	Implementada
22-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	5	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe evaluar el establecer un procedimiento formal mediante el cual el área de adquisiciones y ejecución contractual informe de manera mensual los procesos legales que mantiene la unidad ejecutora respecto a los contratos de construcción de obras, así como de supervisión. (Deficiencia 5).	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"

Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
22-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	6	<p>La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe de realizar una revisión a las observaciones presentadas por el área técnica encargada y regularizar estas observaciones tanto en esta obra como en todas las que se encuentra pendientes de transferencia, tomando acciones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El expediente técnico de obra concluida una vez desarrollado debe contar con la firma y sello de todos los profesionales en sus respectivas especialidades de la empresa consultora y supervisora. Asimismo, cada hoja y plano debe contar con el visto bueno del MINAM como entidad que aprueba el expediente de obra concluida. - La descarga de los desagües domésticos debería tener un sistema de percolación contrastada con un test de infiltración en el terreno como manda el RNE. - El MINAM debería trabajar un proyecto de reglamentación de diseño de rellenos sanitarios para la costa, sierra y selva; para de esta manera supervisar de una mejor manera los diseños de rellenos sanitarios. - La obra debe contar con los protocolos de prueba de los equipos electrónicos y electromecánicos para cerciorarse que funcionan de manera correcta. - Es necesario que el proyecto sea complementado con una planta de tratamiento de lixiviados y descarga final a un cuerpo de agua o reúso del mismo. Ya que esto permitirá continuar con el ciclo del agua residual, ya que en un largo plazo la recirculación tendría un límite. (Deficiencia 6). 	Implementada
22-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	7	Se recomienda a la Unidad Ejecución N° 003 del MINAM que para la programación del Plan Anual de Contrataciones se coordine con las áreas usuarias a fin de incluir desde el inicio todos los procedimientos de selección que se requieran y que los procesos puedan ser adjudicados dentro del ejercicio requerido. (Deficiencia 7).	Implementada
24-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	1	La Entidad debe realizar todas las gestiones necesarias a fin de regularizar las transferencias contables patrimoniales de todos los proyectos concluidos, tomando en consideración lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad Pública y lo establecido por la Directiva N° 05-2016-EF/51.01. Asimismo, debe de mantener un análisis y conciliación permanente del área contable y técnica para que las transferencias sean más diligentes y oportunas, Asimismo, el Comité de Transferencia, continúe haciendo las coordinaciones internas (Coordinación Técnicas y Coordinación Administrativa), y externas (Municipalidades) con la finalidad de conciliar y obtener los mismos saldos que se deben plasmar en la Transferencia Contable Patrimonial.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"

Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
24-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	2	La Entidad debe realizar todas las gestiones necesarias a fin de regularizar las transferencias contables patrimoniales de todos los bienes adquiridos que ya han sido transferidos físicamente por los proveedores a las municipalidades. Asimismo, se recomienda que evalúen el procedimiento N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA, a fin de que se efectúe la transferencia contable patrimonial cuando se emita la conformidad de los bienes, sustentados en las actas de entrega-recepción física; y no recién cuando se culmine el pago del cien por ciento (100%) del contrato.	En Proceso
24-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	3	Se debe continuar con las acciones de la Entidad y solicitar se absuelva esta consulta con la Dirección General de Contabilidad Pública.	Implementada
24-2020-3-0168	Informe de Auditoria Financiera	4	Se debe hacer una evaluación de las situaciones presentadas por las Coordinaciones Técnicas de los Programas para identificar la problemática respecto a la generación de las suspensiones o paralizaciones de obras, y diseñar soluciones que no generen controversias con los contratistas y deriven en arbitrajes futuros, así como la situación del servicio del consultoría y supervisión de las obras. Asimismo, debe evaluarse las medidas a adoptar ante la suspensión de las obras por el Estado de Emergencia y no generar contingencias a la Entidad. Todas estas situaciones deben de ser informadas de manera permanente al área contable para su evaluación en el impacto de los estados financieros mensuales.	Implementada
Total de Recomendaciones		21	Total Implementadas	19
			Avance porcentual	90%

